

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5870 *TRANSPORTES SEDANO, S.A. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
PRIBO SEDA, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA
CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionista de Transportes Sedano, S.A., celebrada el día 29 de octubre de 2025, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad de nueva creación Pribo Seda, S.L., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio transmitido, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial simplificada suscrito por el Consejo de Administración de Transportes Sedano, S.A.

Se pone en manifiesto que, conforme al Real Decreto-Ley 5/2023, los socios, acreedores y representantes de los trabajadores disponen del derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como de ejercer el derecho de oposición en los términos previstos legalmente.

Madrid, 29 de octubre de 2025.- El Secretario del Consejo, Jesus Antonio Calleja Plaza.

ID: A250050145-1